
POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (HABEAS DATA)

ALPAPEL S.A.S.

Código: P-DAT-003 | Versión: 2026-V1 | Vigencia: Año 2026

CAPÍTULO I: IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

ALPAPEL S.A.S. (en adelante, la Compañía), sociedad comercial legalmente constituida, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT 860524523-1, establece los criterios institucionales, técnicos y jurídicos que regulan la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y procesamiento de datos personales en el desarrollo de su actividad mercantil de distribución de materiales autoadhesivos y sustratos especiales, en calidad de **responsable del tratamiento**.

- **Dirección Física de Notificaciones:** Transversal 57 No. 108 50, Bogotá D.C.
 - **Canal Electrónico Exclusivo de Habeas Data:** protecciondedatos@alpapel.com
 - **Línea Telefónica Corporativa:** 6013289940 - 3173316839
 - **Portal Web Institucional:** www.alpapel.com
-

CAPÍTULO II: MARCO LEGAL Y PRINCIPIOS RECTORES

La presente política se estructura en estricta consonancia con el régimen constitucional y legal vigente en la República de Colombia en materia de protección de datos personales:

- **Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia:** Derecho fundamental al Habeas Data, la intimidad personal y familiar.
- **Ley 1581 de 2012:** Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- **Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 (Capítulo 25):** Regulación técnica del tratamiento de datos personales, autorizaciones y alertas de privacidad.
- **Ley 2300 de 2023 (Ley "Dejen de Fregar"):** Régimen de protección a la intimidad del consumidor respecto a horarios, frecuencias y canales autorizados de contacto.

El tratamiento de bases de datos en la Compañía se rige rigurosamente bajo los principios de **legalidad, finalidad, libertad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad**.

CAPÍTULO III: TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES Y BIOMÉTRICOS (SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA)

3.1. Tratamiento de Datos Biométricos mediante Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)

En cumplimiento de los requerimientos operativos de seguridad industrial, protección de activos corporativos e integridad física de los empleados, clientes y contratistas, la Compañía informa que **los puntos de atención al cliente, bodegas de almacenamiento, áreas logísticas y oficinas administrativas cuentan con sistemas de videovigilancia de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV).**

1. **Naturaleza del Dato:** Las imágenes, capturas de video, rasgos morfológicos y grabaciones captadas por los dispositivos de seguridad constituyen datos personales de naturaleza **Sensible (Datos Biométricos)**.
2. **Aviso de Privacidad Físico:** La Compañía dispondrá de avisos de privacidad visibles (*anuncios de zona videovigilada*) en las zonas de acceso a sus establecimientos. El ingreso a las instalaciones físicas de ALPAPEL S.A.S. constituye una conducta inequívoca de autorización por parte del titular para la captura de su registro fílmico.
3. **Finalidad Exclusiva:** La información capturada por el CCTV se empleará única y exclusivamente para fines de seguridad interna, control de acceso de personal, auditoría de novedades logísticas en el despacho de mercancías y como material probatorio ante autoridades judiciales o administrativas en caso de la ocurrencia de eventos delictivos o siniestros.

CAPÍTULO IV: FINALIDADES GENERALES DEL TRATAMIENTO DE DATOS

La Compañía recolecta datos de clientes, proveedores, empleados y usuarios a través de canales no automatizados (físicos) y herramientas digitales (Formularios de Google, Excel centralizado y sistemas internos), limitando su uso a las siguientes finalidades corporativas legítimas:

4.1. Respeto a la Base de Datos de Clientes y Distribuidores

- Gestión, trámite, evaluación y resolución de Peticiones, Quejas, Reclamos y efectividad de Garantías Legales (PQRS) de conformidad con el manual técnico de SAC.
- Validación de la trazabilidad técnica de los materiales autoadhesivos mediante el control cruzado de facturas de venta y números de lote de producción de fábrica.
- Facturación, recaudo de cartera, reportes ante centrales de riesgo financiero (previo agotamiento del requisito de notificación previa) y auditorías contables.

- Contacto comercial y envío de actualizaciones técnicas sobre fichas técnicas de vinilos, materiales discontinuados y promociones de inventario, observando de forma taxativa las restricciones de horarios síncronos y asíncronos dictados por la Ley 2300 de 2023.

4.2. Respeto a la Base de Datos de Proveedores y Contratistas

- Evaluación, selección, vinculación comercial y órdenes de compra de materias primas nacionales e importadas.
- Coordinación de los comités de calidad técnica para el traslado de muestras y análisis científicos de materiales autoadhesivos con los proveedores locales o el representante técnico externo (*outsourcing*).

4.3. Respeto a la Base de Datos de Talento Humano y Candidatos

- Gestión de procesos de selección, contratación, nómina, afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y control de acceso laboral.

CAPÍTULO V: RESTRICCIÓN DE TRANSFERENCIA, TRANSMISIÓN E INFRAESTRUCTURA DE DATOS

5.1. Prohibición de Transferencia Internacional de Datos y Cookies

De acuerdo con las directrices operativas fijadas por la administración de la Compañía, **ALPAPEL S.A.S. NO realiza transferencia ni transmisión internacional de sus bases de datos, información comercial de clientes, ni datos de comportamiento digital.**

La plataforma de comercio electrónico (*e-commerce*) y los portales web institucionales de la Compañía limitan el procesamiento de datos al territorio de la República de Colombia. **No se ejecuta la transmisión o transferencia cruzada de archivos de seguimiento (*cookies*) ni datos de contacto comercial hacia servidores, matrices, brokers de datos o terceros proveedores ubicados en el extranjero**, garantizando la soberanía de la información y la exclusividad del resguardo local bajo los estándares de seguridad exigidos por la Superintendencia de Industria y Comercio.

5.2. Medidas de Seguridad de la Información

La información compilada a través del Formulario de Google y consolidada en la *Matriz de Control de Excel* se almacena en entornos locales protegidos con sistemas de cifrado y contraseñas jerárquicas, cuyo acceso está restringido únicamente a los funcionarios autorizados del Área de Tecnología y al Oficial de Protección de Datos Personales.

CAPÍTULO VI: DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN

De conformidad con el Artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, los titulares de los datos personales objeto de tratamiento por parte de la Compañía tienen derecho a:

1. **Conocer, actualizar y rectificar** sus datos personales frente a ALPAPEL S.A.S. en su condición de responsable del tratamiento, respecto a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
2. **Solicitar prueba de la autorización** otorgada a la compañía, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento (ej. datos biométricos en zonas de seguridad pública o requerimientos legales).
3. **Ser informado**, previa solicitud dirigida al Oficial de Datos, respecto al uso que se le ha dado a sus datos personales.
4. **Presentar quejas** ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) por infracciones a lo dispuesto en la ley, previo agotamiento del requisito de procedibilidad de reclamación directa ante la Compañía.
5. **Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato** cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

CAPÍTULO VII: PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS (PQRS DE HABEAS DATA)

Los titulares de datos personales podrán ejercer sus derechos de consulta, actualización, rectificación o supresión mediante comunicación escrita radicada ante el Oficial de Protección de Datos a través del correo electrónico protecciondedatos@alpapel.com o de forma física en la Transversal 57 No. 108 50 de la ciudad de Bogotá D.C.

7.1. Trámite de Consultas (Solicitudes de Información o Conocimiento del Dato)

- **Término Máximo de Respuesta:** Las consultas serán atendidas por la Compañía dentro de un término máximo de **diez (10) días hábiles** contados a partir de la fecha de su legítimo recibo.
- **Prórroga Legal:** Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento, expresando los motivos de la demora y señalando la nueva fecha de respuesta, la cual en ningún caso podrá superar los **cinco (5) días hábiles adicionales**.

7.2. Trámite de Reclamos (Corrección, Actualización, Supresión o Revocatoria)

- **Requisito de Incompletez:** Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
- **Término Máximo de Respuesta:** El término máximo para atender el reclamo será de **quince (15) días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo completo.
- **Prórroga Legal:** Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, la Compañía informará al titular los motivos de la dilación antes del vencimiento del plazo, fijando una nueva fecha que no superará los **ocho (8) días hábiles adicionales**.

CAPÍTULO VIII: VIGENCIA Y PERIODO DE CONSERVACIÓN DE LAS BASES DE DATOS

8.1. Criterio de Conservación Indefinida

Acogiendo las necesidades de control de calidad, soporte postventa de materiales y la trazabilidad histórica de lotes de producción exigida por la actividad industrial de la Compañía, **las bases de datos y la información personal recopilada permanecerán almacenadas de manera indefinida mientras ALPAPEL S.A.S. se encuentre constituida y desarrolle de forma activa su objeto social o su actividad mercantil.**

Esta permanencia se justifica en el interés legítimo de la Compañía de validar la vigencia de garantías a largo plazo, responder a requerimientos históricos de autoridades administrativas y mantener los canales comerciales abiertos con sus distribuidores habituales. Lo anterior operará sin perjuicio del derecho que asiste a los titulares de solicitar la supresión o revocatoria de sus datos en los términos de la ley, siempre que no medie una obligación legal o contractual que obligue a la Compañía a conservar la información.